

PASCUAL CARRIÓN Y EL PROYECTO DE REFORMA AGRARIA DEL CENTRO REGIONALISTA DE SEVILLA

Concepción Basanta Fernández

Profesora de Secundaria I.E.S. Mutxamel

RESUMEN

Tras la presentación del proyecto de fin de carrera solicita una plaza en el Servicio de Avance Catastral de Sevilla, donde trabajará como Ingeniero Jefe de Brigada, desde 1917 a 1921. El campo andaluz le dará la oportunidad de contrastar las dos realidades: la valenciana, de predominio de la pequeña y mediana propiedad, con fuerte implantación cooperativa, y la de la gran propiedad latifundista, a donde se hace difícil que esas entidades prosperen. De esta confrontación surgen numerosos artículos y sus dos obras fundamentales: *Los latifundios en España* (1932) y *Reforma Agraria. Problemas fundamentales* (1932). Su vinculación con el movimiento regionalista andaluz le lleva a patrocinar asociaciones agrarias en Paradas, Carmona, etc.; a intervenir activamente en la Asamblea Regionalista de Córdoba como vocal de la directiva del Centro de Sevilla. El traslado a Valencia, en 1921, no cortará los lazos con el grupo, ni con el proyecto de reforma agraria pergeñado en esta etapa de su vida.

Palabras clave: Cooperativismo, regionalismo andaluz, georgismo, reforma agraria, impuesto único, Unión Agraria.

ABSTRACT

After presenting his university studies' final project, he asked for a seat in Sevilla's Service of Cadastral Advance where he will work as Brigade Chief Engineer, from 1917 to 1921. The andalusian field will give him the opportunity to contrast both realities: the Valencian one, where there is a predominance of the small and medium property, with a strong cooperative implantation, and that of

the big large estate owners, where it's difficult that the former entities could prosper. From this confrontation arise a lot of articles and, also, his two fundamental works: *Los latifundios en España* (1932) and *Reforma Agraria. Problemas fundamentales* (1932). His vinculation with the Andalusian Regionalist movement leads him to promote agrarian associations in Paradas, Carmona, etc; to take part in the Regionalist Assembly of Córdoba as spokesman in Sevilla's Center. His move to Valencia in 1921 will not cut his relations neither with the group nor with his ongoing project of Agrarian Reform, sketched in this stage of his life.

Key words: Cooperative movement, andalusian regionalism, georgism, agrarian reform, single tax, Agrarian Union.

Pascual Carrión, reformador cooperativista agrario, nace en Sax (Alicante) el 3 noviembre de 1891¹; el ámbito geográfico de su infancia es la localidad de Sax y la Comarca del Alto Vinalopó, en donde sus padres tenían extensas raíces familiares y de amistad. A los 10 años se va a estudiar Bachillerato al Instituto General y Técnico de Alicante; al finalizar ese año académico se traslada al colegio de San Agustín, centro de enseñanza de carácter privado y confesional. En 1907, la familia Carrión se instala en la capital de España para que su hijo pueda cursar estudios en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos del Instituto Agrícola de Alfonso XII. Su padre desempeñó diversos empleos de representación y administración; no obstante, el joven estudiante hubo de ayudar a la economía familiar dando clases particulares, escribiendo artículos en periódicos madrileños y, durante una época, trabajó como secretario del político José Sánchez Guerra.

Tras la presentación del proyecto de fin de carrera solicita una plaza en el Servicio de Avance Catastral de Sevilla que le será concedida, donde trabajará como Ingeniero Jefe de Brigada². Antes de su partida, el 5 de julio de 1916 contrajo matrimonio con Dolores Alpañés y Prats, también de Sax³.

¹ GARCÍA DELGADO, J.L.: *Pascual Carrión. Estudios sobre la agricultura española (1919-1971)*, Ed. Revista de Trabajo, Madrid, 1974; del mismo autor «Reformista Agrario en la II República. Cuatro etapas...», *El País*, 22 de septiembre de 1976; VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, V.: «D. Pascual Carrión Carrión en el primer centenario de su nacimiento», en *Revista de Moros y Cristianos*, Sax, 1992. BASANTA FERNÁNDEZ, C.: «Pascual Carrión. Doctor Ingeniero Agrónomo. Cruz oficial al mérito agrícola de Francia. Hijo predilecto de Sax», en *Historia de Sax*, Sax, Comparsa de Moros, 2005, pp. 528 a 530.

² LÓPEZ MUÑOZ, A.: «Pascual Carrión: Aquella Reforma Agraria, una oportunidad perdida», en *Triunfo*, nº 466, 1971, pp. 11 a 13. Narra como en un viaje de prácticas por Andalucía, al terminar la carrera, le impresionó el contraste entre el cultivo de Levante, intensivo y en parcelas medianas y pequeñas, y las grandes fincas del Sur, lo que le hace solicitar el traslado a esta región para así poder estudiar la economía andaluza.

³ BASANTA FERNÁNDEZ, C.: «Política y Sociedad en el siglo XX», en *Historia de Sax*, Sax (Alicante), Comparsa de Moros, 2005, pp. 507 a 619.

A lo largo de su carrera, recibirá la influencia de los denominados por Gonzalo Anes «*maduros pensadores de ésta época*», como son Joaquín Costa (1846-1911), autor de *Colectivismo agrario en España* (1898) y *Oligarquía y caciquismo como la actual forma de gobierno de España* (1902), casi de obligada lectura para un joven ingeniero agrónomo; Carrión, asiduo a la tertulia de Giner⁴ en los «Miércoles de la Institución», conoció allí a diversos personajes, entre ellos a su gran amigo Blas Infante, González Frago, García de la Merced y Dantín Cereceda⁵, redactores habituales de *El Sol*. En este grupo se encuentra Baldomero Argente, fisiócrata andaluz –en declaraciones de Carrión, otro buen amigo con quien se sentirá «muy compenetrado»– que lo introducirá en el *georgismo*.

A fin de valorar la difusión alcanzada por este movimiento conviene recordar que el mundo anglosajón va tomando cada vez mayor protagonismo en la segunda revolución industrial y que, como señala Ramos Gorostiza, en este ámbito no fue Marx, sino George, el centro de los debates de los jóvenes intelectuales y los fabianos⁶, tras el éxito obtenido por «*Progreso y Miseria*»⁷. Argente tradujo, también, a Max Hirsch, John Ireland y Aquiles Loria, una de cuyas obras, traducida y prologada por él, *Las bases económicas de la constitución social*, fue durante algún tiempo una de las lecturas preferidas de Carrión, según le confesó a García Delgado. Su inmersión en la literatura regeneracionista y el georgismo se produce en un momento «*crucial de su formación, no pudiendo sorprender, por tanto, la marca profunda que los principales componentes de aquél dejan en gran parte de toda su obra, si bien con tintes y acentos personales muy acusados*»⁸.

Paralelamente, recibe la impronta del pensamiento orteguiano, a quien puede escuchar en la cátedra de metafísica de la Universidad Central, aún siendo estudiante; Ortega marca las pautas políticas que guiarán la actuación de la denominada por Azorín como *generación del 14*, la cual debía reemplazar en el poder a otras ya caducas, oligárquicas, que no representaban los intereses de la comunidad –en clara referencia al sistema político de la Restauración enraizado en el caciquismo–. El otro foro, frecuentado por Carrión y la mayoría de intelectuales críticos con el sistema monárquico es el Ateneo de Madrid, institución que le facilitará su encuentro con otros filósofos, científicos y escritores.

⁴ Francisco Giner de los Ríos fue el fundador de la revista universitaria *El Boletín*, órgano de expresión del pensamiento Krausista y cofundador de la Institución Libre de Enseñanza.

⁵ ANES, Gonzalo: Prólogo a la Segunda Edición de *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencia y solución*, Barcelona, Ariel, 1975, pp. 33-34

⁶ RAMOS GOROSTIZA, J.L.: «Henry George y el Georgismo» en *Contribuciones a la Economía*, septiembre 2004, pp. 1-38.

⁷ Publicada en 1879 llegó a ser récord de ventas con más de dos millones de unidades vendidas.

⁸ GARCÍA DELGADO, J.L.: *op. cit.*, p. 12.

Por otra parte, su interés por el movimiento cooperativo debió despertarse a la sombra de la figura paterna; entre los restos de su biblioteca en la casa de Sax –requisada en tiempo de guerra y, posteriormente, utilizada como centro de Falange– se hallaba un ejemplar de la encíclica «Rerum Novarum» del Papa León XIII, publicada en Madrid en 1891, profusamente subrayada y con anotaciones críticas al margen. A ella se refiere en el artículo que publica en *El Sol* el 14 de septiembre de 1919⁹; junto a esta obra, un ejemplar de la ley de sindicatos agrícolas, de 28 de enero de 1906, así como numerosos artículos y libros de Rivas Moreno, y de otros personajes de la rama católica¹⁰ tales como Severino Aznar y Antonio Monedero, quienes colaborarán, posteriormente, con algún artículo en el periódico *Las Noticias*, de Alicante, gestionado por Carrión de 1930 a 1931.

De la primera etapa de estudiante son los artículos que publica en el diario madrileño *La Tribuna*, entre 1913 y 1914, agrupados bajo un título tan significativo como *La reconstitución de nuestra agricultura. Aspecto científico y El problema hidráulico*, en donde queda reflejado su interés por el movimiento cooperativista como instrumento de regeneración en el campo sociológico, pues entre los títulos más significativos recogidos por García Delgado, figuran siete en torno a las asociaciones agrarias, de los nueve citados; entre ellos: *Sobre el crédito agrícola, Las cajas rurales, Las cajas rurales y el Estado, Los sindicatos agrícolas y Las cooperativas de producción*; de 1914 a 1915¹¹.

La estancia de Pascual Carrión en Andalucía va a coincidir con una de las mayores crisis del sistema de la Restauración al finalizar la I Guerra Mundial. Las organizaciones políticas al margen del turno dinástico (republicanos, anarquistas, socialistas...), radicalizan sus posiciones y confluyen con militares y organizaciones obreras en la crítica a la gestión de los sucesivos gobiernos, provocando una protesta generalizada para exigir la adopción de reformas inmediatas. La progresiva descomposición del poder central lleva como reacción a las afirmaciones regionales, siendo esta crisis el inicio de los regionalismos hispanos¹².

El grupo *georgista andaluz*, entre los que se hallan Antonio Albendín, Baldomero Argente y el propio Blas Infante, venían trabajando, desde 1911, en la *Liga*

⁹ CARRIÓN, P.: « El problema agrario en Andalucía. Consideraciones sobre su solución» II, *El Sol*, 14 de septiembre de 1919, Página de Agricultura y Ganadería.

¹⁰ BASANTA FERNÁNDEZ, C.: *Cooperativismo agrario en la Comunidad Valenciana*, Tesis inédita; Universidad de Alicante, 2002, pp. 29-30 y 54-55.

¹¹ ANES, Gonzalo: Prólogo a la segunda edición de *Los latifundios en España*, Barcelona, Ariel, 1975, pp. 1-36; GARCÍA DELGADO, J.L.: *op. cit.*, 72-73.

¹² LACOMBA, J.A.: *Estudio preliminar al «Ideal Andaluz» de Blas Infante*; Guadalajara, Edit. Túcar, 1976, pp. 23-25; *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835 - 1936)*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1988.

Española para el Impuesto Único; Antonio Albendín era presidente y fundador de la revista «El Impuesto Único» que se publicaba en Ronda¹³. En el I Congreso Internacional Fisiócrata celebrado en dicha ciudad, en mayo de 1913, Albendín puso de manifiesto lo injusto de la ley del catastro, que gravaba el producto en vez del valor de la tierra. Blas Infante y otros futuros regionalistas formaban parte de la Junta Directiva de la Sección sevillana de la Liga, como Francisco Chico Ganga, Rafael Ochoa Villa y Juan Pérez Gironés.

La publicación, en 1914, del *Ideal Andaluz* en la revista del Ateneo sevillano –*Bética*– marca, para diversos autores, la ruptura de este grupo. Sin embargo, Iniesta opina que fue *una espoleta para la reacción inquisidora* de Albendín¹⁴ la presentación de una *Moción* en el ayuntamiento de la capital hispalense acerca de cómo recaudar impuestos para la celebración de la Exposición Hispano-Americana. Desde la Liga, a través de su órgano de expresión (marzo de 1915), se vierten duras críticas contra la actitud de Blas Infante porque *estima equivocado el camino de mezclar las miras fisiocráticas con las de reconstitución nacional*. No obstante, para Ruiz Romero, la ruptura se producirá con la creación del Centro Andaluz de la ciudad califal, en diciembre de 1916, tras la cual se abre un período donde emerge *una corriente andalucista de izquierda*, que se proyecta sobre el resto del movimiento nacionalista¹⁵.

El grupo liderado por Blas Infante inicia, entonces, su andadura, fundando los Centros Regionalistas; en junio de 1916 empieza a publicarse mensualmente la revista *Andalucía*, órgano de expresión del Centro Andaluz de Sevilla, a través del cual se da a conocer la campaña municipal planteada por este centro¹⁶.

Concurren a la Información Pública abierta por el Ayuntamiento de Sevilla con una *Memoria y proyecto de un presupuesto municipal*, de Juan Pérez

¹³ MARTÍN RODRÍGUEZ, M.: «La Liga Española para el Impuesto Único y la Hacienda Municipal de Sevilla en 1914», *Revista de Estudios Regionales*, n° 56, 2000, pp. 245-285; *vid*, LACOMBA, J.A.: *op. cit.*, p. 32 «De esta manera irá articulándose intelectualmente el andalucismo, apoyado y vehiculado por grupos pequeños burgueses y de clases medias...».

¹⁴ INIESTA COULLAUT-VALERA, E.: «Blas Infante, historia de un andaluz. Notas sobre la cultura andaluza», en VV.AA.: *El siglo de Blas Infante, 1883-1981. Alegato frente a una ocultación*, Sevilla BEA, 1981, pp. 21-71; del mismo autor: «Blas Infante y la transición andaluza. Notas preliminares a una Antología», en *Transición y Anatomía de Andalucía*, Jaén, Cámara Oficial de Industria y Comercio de Jaén, 1999, pp. 19-28.

¹⁵ RUIZ ROMERO, M.: «Entre el mito y la realidad. 30 años de investigaciones sobre Blas Infante Pérez», en *Actas de las Jornadas Blas Infante en la memoria (en el 120 aniversario de su nacimiento)*, Sevilla, Ayuntamiento-Patronato del Alcázar, 2006.

¹⁶ INIESTA, E.: «El campo andaluz, problema nacional según Infante (su reforma y otras)», en *Nación Andaluza*, Sevilla, 2-3, 1984, pp. 49-56.

Gironés¹⁷ y un *Informe* de Rafael Ochoa, en donde se explica el procedimiento a seguir: suprimir impuestos hasta abolirlos todos, e ir cargando su importe sobre uno solo que se estableciese sobre el valor del suelo *desnudo de mejoras*. En agosto, se publica el artículo *La reforma de los impuestos municipales* aún como *la propuesta de la Liga Española para el impuesto único, Sección de Sevilla*, ahondando con ello la fisura abierta en la casa común de la Liga; en él se facilitan datos sobre la distribución del suelo urbanizable en Sevilla y se pone en entredicho el que paguen lo mismo las fincas rústicas que urbanas por lo que producen a sus dueños¹⁸. Juan Sin Tierra, dos meses más tarde, en el artículo *La reforma agraria*¹⁹, propone de nuevo el impuesto único *sobre el valor del suelo desnudo de mejoras*. La misma propuesta defiende Rafael Ochoa en Coria del Río, completándola con la creación de bancos regionales o nacionales de crédito agrícola y de toda clase de instituciones legales, públicas o privadas, de este orden, *procurando la creación de Cajas rurales, Cooperativas de abono, etc.*

En años sucesivos, el sistema de impuestos será cuestionado por las «nuevas» fuerzas políticas andaluzas, planteando diferentes alternativas. Así, en septiembre de 1916, Santiago Alba, siendo ministro de Hacienda, presentó en el Parlamento un proyecto de ley de bases de reforma agraria, defendiendo una norma relativa *al establecimiento de una contribución sobre el aumento de valor de la propiedad inmueble y al régimen fiscal de la misma*, que quedó en el olvido. Las propuestas realizadas por Blas Infante acerca del régimen impositivo en *El Ideal Andaluz* son revisadas en posterior artículo, *Sistema de transición*²⁰, decantándose por la *imposición gradual sobre el actual valor o sobre la plus valía, es decir, sobre el incremento que alcance en lo futuro aquél (incremen value que dicen los ingleses)*, que era el impuesto aplicado en Inglaterra por Lloyd George.

¹⁷ MARTÍN RODRÍGUEZ, M.: *op. cit.*; según este autor Juan Pérez Gironés, además de ser un destacado georgista, era miembro de la Junta Directiva de la Liga y autor del documento «Memoria y Proyecto de un Presupuesto Municipal de Sevilla, a base de un impuesto terrestre», presentada al ayuntamiento y que forma parte de un folleto publicado por la Liga bajo el título de *Remedios propuestos por la Liga Española para el Impuesto Único (Sección de Sevilla) para resolver el problema actual de las Haciendas Locales en España*, Tip. de Gironés, Sevilla, 1914.

¹⁸ Andalucía, agosto de 1916.

¹⁹ JUAN SIN TIERRA: «La Reforma Agraria», *Andalucía*, nº 12, mayo de 1917; ARCAS CUBERO, F., *El movimiento georgista y los orígenes del andalucismo: análisis del periódico «El Impuesto Único» (1911 - 1923)*, Málaga (Ronda), Caja de Ahorros de Ronda, 1980; del mismo autor «Fisiocracia, republicanism y autonomía en el tránsito entre del s. XIX al XX», en *Actas del II Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987, pp. 141-171. Vid. OCHOA, R.: *Algo acerca del Ideal Regionalista en los Pueblos Andaluces. Conferencia en la Escuela de Coria del Río la noche del 1º de febrero de 1917*, 2ª edición, Sevilla, Publicaciones del Centro Andaluz, 1920.

²⁰ Andalucía, agosto de 1917, nº 15; sin autor.

El movimiento regionalista andaluz, tras la ruptura con la Liga, ha de concretar su proyecto político diferenciado. Para el profesor Arcas Cubero, las propuestas sobre el problema histórico de la tierra *comienzan a radicalizarse y a sesgarse, hacia apreciaciones cercanas al anarcosindicalismo*. Es a partir de esta afirmación desde donde considero conveniente reiniciar el análisis historiográfico remontándonos a los orígenes del movimiento obrero, donde anarquismo y cooperativismo tenían un tronco común; con posterioridad al Congreso Obrero de Barcelona de 1870, el cooperativismo es obviado en unos casos, y condenado en otros por parte de la izquierda; será entonces, cuando el Movimiento Cooperativo reciba el apoyo de ciertos sectores de la Iglesia o de la burguesía (Sociedades de Amigos del País, Cámaras Agrarias...). En la historiografía del regionalismo andaluz a menudo se habla de la influencia del pensamiento anarquista, pero apenas si se encuentra alguna reseña respecto del cooperativismo republicano o católico, aunque, como hemos visto, ya en 1917, en la conferencia que imparte Ochoa en Coria del Río, aboga por la creación de bancos agrícolas regionales, cajas rurales, cooperativas de abonos, de maquinaria, etc.

El encuentro de Carrión con el grupo sevillano, en crisis, no cabe duda que tuvo una gran trascendencia en este sentido; el campo andaluz le dará la oportunidad de contrastar las dos realidades: la cooperativista levantina y la de la gran propiedad latifundista, llegando de manera temprana –un año de trabajo en Andalucía– a la conclusión de que *mientras la mayoría de la tierra andaluza esté en manos de grandes propietarios, esas entidades será difícil que prosperen en esta región*, coincidiendo con su *amigo Blas Infante* en el diagnóstico que hace en el *Ideal Andaluz* donde reconoce la escasa importancia que tiene en esta región la clase media labradora, base de las asociaciones agrarias y, por ello, considera difícil que lleguen a constituirse con la organización y fines que en el resto de España ²¹.

Aun así, el número de sindicatos agrícolas existentes en 1918 en Andalucía era de 46; recibirán un fuerte impulso durante la crisis de 1919 pasando a ser 191; en 1922 ya son 313, e irán aumentando hasta la II República²². Las Páginas

²¹ *El Regionalista*, 27 de noviembre de 1918; la misma fuente el 31 de marzo de 1918 informa de la creación del Sindicato o Caja de Crédito de Paradas bajo el patrocinio de Carrión; en 1920, Carrión se dirige por carta al secretario de la Federación Católica Agraria de Sevilla y éste le responde excusando su demora por *esperar muchos datos que he pedido a los pueblos a fin de poder darle una idea de nuestra labor*.

²² OCHOA, R.: *Algo acerca del Ideal Regionalista en los Pueblos Andaluces. Conferencia en la Escuela de Coria del Río la noche del 1º de febrero de 1917*, 2ª edición, Sevilla, Publicaciones del Centro Andaluz, 1920. 1996. (...) 329 en 1923, 343 en 1924, 366 en 1926 y 452 en 1928; curiosamente en 1933 han descendido a 278; si bien es verdad que durante el período republicano se dará una gran confusión entre cooperativa y colectividad, Vid. MINZ, F.: «Revolución y cambio social en la provincia de Alicante», Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil Albert, 1986, pp. 57 a 63.

Agrícolas de ABC, publican en 1930 un artículo sobre las asociaciones cooperativas; entre los ejemplos ilustrativos aparecen la cooperativa «La Alquería» de Huelva, la de Algaida de Sanlúcar de Barrameda, de la cual se dice estaba formada por 200 socios y la Bodega cooperativa de la Colonia de Galeón, en Cazalla de la Sierra (Sevilla)²³.

Carrión comenzó a trabajar en el Catastro de Sevilla a primeros de noviembre de 1917. El choque del latifundismo y de los latifundistas fue muy fuerte, dice Velarde, lo que le impulsa a colaborar con el Centro Regionalista²⁴; cuatro meses después de la llegada de Carrión, el 27 de marzo de 1918, Blas Infante hace público en *El Regionalista* el *Programa mínimo del regionalismo andaluz*. En abril, se presenta copia de la moción que el Centro Regionalista Andaluz de Sevilla eleva al Excmo. Ayuntamiento de dicha capital (curiosamente, es Carrión, como vocal de la directiva del Centro Andaluz quien lleva la copia al periódico *El Liberal* para su difusión)²⁵. En ella proponen que se compren los terrenos próximos a la ciudad, con la finalidad de que se cedan a particulares, pero quedándose el municipio la propiedad del suelo, por cuyo uso deberán pagar aquéllos un canon anual.

Carrión hace un estudio de *Las asociaciones agrarias en Andalucía*, que principia diciendo: *De todas las regiones españolas, es Andalucía la que menos ha respondido al movimiento general de Asociación agraria que, partiendo del centro de Europa (de los Países Bajos y Alemania principalmente), se fue extendiendo por las naciones latinas y últimamente ha florecido espléndidamente en el Norte y Levante de nuestra Península*, en clara referencia a la difusión del cooperativismo. Y a continuación, expone las causas del problema, a su entender: la población rural (especialmente en Andalucía Occidental), en su inmensa mayoría, está desprovista de tierra y ni siquiera está capacitada para cultivarla porque le es difícil reunir el capital necesario para arrendar las grandes propiedades que aquí predominan²⁶.

²³ RUEDA Y MARÍN, M.: «Medios de poblar el campo», ABC, 8 de marzo de 1930; este ingeniero agrónomo prestó sus servicios como director de la colonia Galeón, de Cazalla de la Sierra; posteriormente trabajó en los servicios de Parcelación de fincas para su colonización, desempeñando la Secretaría general de la Junta de Colonización interior en 1930.

²⁴ CARRIÓN CARRIÓN, P.: *La reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española*, Valencia, Ariel, 1973; «Prólogo», pp. 17 a 28.

²⁵ En *El Liberal* de 17 de abril de 1918, en portada, y con el título «Moción del Centro Andaluz», se dice haber recibido del vocal primero de la Directiva del Centro Andaluz, ingeniero agrónomo don Pascual Carrión (...) copia de la moción elevada por el Centro Regionalista andaluz de Sevilla al Ayuntamiento, la cual por su extensión, nos vemos en la imposibilidad de publicar íntegra.

²⁶ *El Regionalista*, noviembre de 1918, p.3.

En marzo de 1919 participará en la Asamblea del Regionalismo andaluz, celebrada en Córdoba. Su ponencia fue recogida por *El Regionalista* y *El Noticiero Sevillano*. Defendió en ella la propuesta de municipalización de ciertas fincas privadas (latifundios) para dar trabajo a los parados agrícolas, coincidiendo en parte de sus términos con la que fue hecha, en 1836, a las Cortes liberales por Florez Estrada²⁷, habida cuenta del proceso histórico de formación de la gran propiedad, expuesto en varias publicaciones por Carrión, y el régimen de tenencia propuesto. No obstante, en este planteamiento también influyen, por una parte, la práctica del cooperativismo valenciano, que se pondrá como objetivo prioritario durante el bienio bolchevique, la integración de los campesinos sin propiedad mediante la adquisición de grandes fincas para su parcelación a través de los sindicatos agrícolas, siendo una excepción en el panorama cooperativo nacional²⁸; y por otra, la influencia del georgismo²⁹ es evidente en cuanto a la revisión del sistema impositivo de la propiedad inmueble, aunque en relación al sistema de propiedad de la tierra están muy alejados.

El americano, efectivamente, derivaba su prescripción fundamental de un impuesto único sobre la renta pura –«no ganada»– de la tierra, del modelo económico elaborado a partir del sistema ricardiano; este impuesto, en esencia, permitiría al Estado apropiarse de aquella parte de la renta bruta total, obtenida por el arrendamiento de una finca, que fuese debida a las condiciones naturales de fertilidad y situación, dejando exenta aquella otra parte consecuencia de las mejoras realizadas por el propietario mediante trabajo e inversión de capital. Es indudable que este planteamiento constituye la línea de fuerza de las propuestas de reforma en los artículos sobre la tributación de la tierra que publica Carrión entre 1919 y 1923³⁰; al igual que George, buscaba confiscar la renta no ganada que aumentaba con el progreso de la sociedad, pero difería de él en cuanto al respeto a la propiedad privada productiva –véase sino la Ponencia en la Asamblea de Córdoba de 1919– porque H. George negaba rotundamente el derecho

²⁷ Fernando de los Ríos en el prólogo a la primera edición de *Los Latifundios en España* afirma: Florez Estrada, adelantándose medio siglo a Wallace y a Henry George, sustentó la necesidad de que la tierra perteneciera a la comunidad, y propuso a las Cortes, en 1836, la nacionalización de los baldíos y bienes de manos muertas, que según él constituían las tres cuartas partes del solar patrio, dando estas tierras en arriendo enfitéutico a los trabajadores mediante el pago de un canon...».

²⁸ BASANTA FERNÁNDEZ, C.: Tesis, pp. 105-106.

²⁹ Vid. RAMOS GOROSTIZA, J.L.: *op. cit.*, pp. 1 a 38. El mundo anglosajón va tomando cada vez mayor protagonismo en la segunda revolución industrial; en este ámbito no fue Marx, sino George, el centro de los debates de los jóvenes intelectuales y los fabianos, tras el éxito obtenido por «Progreso y Miseria».

³⁰ «Las Valoraciones del catastro», *El Sol*, 16 de marzo de 1923; «Una labor discutida. El catastro de rústica», *El Sol*, 5 de mayo de 1923, etc.

a la propiedad privada sobre la tierra, aunque ciertos autores prescindan de esta sutil diferencia en sus análisis³¹.

Entre 1919 y 1923 la defensa del impuesto único sobre la propiedad de la tierra alimentará una rica controversia en varios periódicos. El texto que abre este debate es el *Informe de los ingenieros agrónomos del servicio catastral de Sevilla* firmado por Massanet, Puyal, Carrión, del Rey, Martín de los Ríos y Calmarza, publicado a través de *El Sol* entre el 21 y 23 de mayo de 1919, en donde se declaran a favor de la *parcelación de los grandes dominios incultos y deficientemente cultivados* mediante la *expropiación* que deberá ser realizada por el Estado, entregando a los propietarios *títulos de una deuda especial creada con este objeto, cuyos intereses y amortización pagaría el Estado con las rentas que le entregasen los sindicatos de cultivadores*.

Si bien es verdad que suscribe, excepcionalmente, las propuestas hechas por la Asamblea de Ronda³², la lectura de este *Informe*, así como la de los artículos que le suceden entre abril y junio, contribuye a aclarar su postura: consideran que *es improcedente* entregar en propiedad a los cultivadores las parcelas obtenidas por la división de las grandes fincas porque *la propiedad no es necesaria* ni para el buen cultivo ni para la realización de mejoras; por este motivo, el plan recomendado es que los campesinos se organicen *obligatoriamente en Sindicato, asesorados por un técnico oficial*; la expropiación se hará empezando *por las tierras incultas susceptibles de cultivo para hacerla extensiva después a las deficientemente cultivadas, prefiriendo siempre las que en la actualidad no son llevadas directamente por sus propietarios*; el sindicato de cada localidad responderá, con la garantía solidaria de los colonos, de las cantidades que el crédito del Estado les anticipe y del pago de las rentas que se hayan fijado. En un nuevo artículo, Carrión³³, respondiendo a una carta publicada por José María Salaverría en el ABC, le recomienda leer el citado Informe de los ingenieros del catastro de esta provincia, y los artículos publicados por Blas Infante y por él en *El Sol*, pues están en ellos *las cuestiones fundamentales* en aquél planteadas.

³¹ LEMOS ORTEGA, E.; RUIZ LAGOS, M.; DE LOS SANTOS LÓPEZ, J.M.: *Proyecto económico del Andalucismo Histórico* (1868-1931), Jerez, La Tierra, 1980; MERCHÁN, A.: «En torno a las ideas agroreformadoras de Blas Infante y su formación legislativa en el proyecto de reforma agraria de Santiago Alba», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 67, 1997, pp. 1707 a 1731.

³² En las que se establecía que los propietarios de predios que se encuentran en poder de causahabientes hereditarios de aquéllos que los adquirieron por la conquista o desamortización no tendrán derecho a indemnización alguna, en cuanto a los terrenos que posean sin mejoras debidas al trabajo humano.

³³ «Sobre el problema agrario andaluz», *El Regionalista*, junio de 1919.

El traslado al catastro de Valencia, también a petición propia, se lleva a cabo en diciembre de 1921; su interés por los problemas agrarios del entorno, su inmensa capacidad de trabajo y la fuerte sensibilidad social, le llevarán a estudiar a fondo las cuestiones relacionadas con el regadío³⁴, con los cultivos del olivo, el naranjo, el algodón o las consecuencias de la filoxera sobre la vid; a experimentar con nuevos cultivos como el tabaco y, especialmente, a difundir los beneficios que reportaría la asociación cooperativa. Así organizó la Unión de Viticultores de Levante, con los afectados por la filoxera en la Comunidad Valenciana y, más tarde, la Confederación con otras regiones (Aragón, Cataluña, La Mancha...); fue miembro del Consejo Directivo de la Unión y secretario de la Confederación Nacional de Viticultores hasta 1932. Durante su estancia en Valencia, contribuyó a poner en marcha varios sindicatos agrarios y bodegas cooperativas del Alto Vinalopó y así conseguir los medios para la reconstitución del viñedo afectado. En 1926 se trasladó a Madrid al ser nombrado director de cultivos dentro de la Comisión Central para los ensayos del cultivo del tabaco (1926-27).

Al acentuarse *el desmoronamiento de todas las agrupaciones monárquicas de la provincia*, pondrá en marcha el proyecto político de la Unión Agraria en coordinación con los pioneros del movimiento en Cataluña. En 1930 se edita en Alicante el periódico *El Agrario* como órgano de expresión de la Unión Agraria Provincial y, en Elche, *Vida Agraria*; en 1931, se complementan con un nuevo diario vespertino, *Las Noticias*, que surgirá directamente de la mano de Carrión. La propuesta política del grupo agrario se justifica en los años treinta, en que todos los esfuerzos se están dirigiendo a beneficiar a la ciudad, la industria y el comercio, *dejando pobre y desamparada a la agricultura*. A fin de definir el programa de los agrarios, se celebró en Alicante, durante los días 8 y 9 de noviembre de 1930 un congreso en el que se afrontaron *con un criterio progresivo y justo* diversas cuestiones como: *el problema de la tierra, el tributario, el de la protección arancelaria, el vitícola, las cuestiones culturales*, entre otras. Ese mismo año es nombrado director ingeniero de la Estación de Estudios de Aplicación del Riego en Elche, desde donde continuará su labor de propaganda de la asociación política agraria.

Entre 1927 y 1928 se encargará de la dirección técnica de varias películas, por ahora desaparecidas, con las que la Dirección General de Agricultura y Montes trata de ampliar y mejorar los conocimientos técnicos de empresarios y trabajadores. En 1926 contribuyó a la fundación de la cooperativa vínicoolcoholera de Villena; en 1928, el alcalde de Sax, Andrés Valdés, animará a los agricultores *a constituir la coope-*

³⁴ *Boletín Oficial de la Asociación de Ingenieros Agrónomos*, nº 25, 1923, pp. 1-8.

rativa organizada por Carrión³⁵ y, poco después, se ponen en marcha de su mano las de Monóvar y Petrel. En 1929, Pascual Mas y Mas, presidente de la Diputación Provincial de Alicante, se refiere a él como *el apóstol de la sindicación y de la cooperación*, en reconocimiento a su labor en favor de los intereses vitivinícolas de esta región³⁶.

Aunque Carrión fue proclamado candidato a diputado en Cortes el 12 de febrero de 1931 por la Unión Agraria de Alicante, decide, dos meses después, formar parte de la Candidatura Republicana Revolucionaria Federal Andaluza, que presentan los regionalistas sevillanos, en las primeras elecciones republicanas, junto a personajes tan diversos como su amigo Blas Infante, Rexach, Rada, Balbontín, llevando en su programa como objetivo prioritario la reforma agraria³⁷. Meses más tarde, por decreto de 21 de mayo de 1931 entró a formar parte de la Comisión Técnica Agraria (junto a Infante y Vallina). También, en mayo, termina la que puede considerarse, junto con *Los latifundios en España*, su obra más importante, *La reforma agraria. Problemas fundamentales*; asimismo, formó parte de la Subcomisión que se encargó de redactar el *anteproyecto para la solución del problema de los latifundios*, la cual *sentó las bases para una reforma agraria rápida y eficaz*³⁸. Por ello, en el mes de julio, cuando se celebró el Consejo de Ministros dedicado al estudio del proyecto de reforma, fue invitado para explicar con detalle las medidas propuestas y, al crearse la Junta Central de Reforma Agraria, por decreto de 25 de agosto de 1931, Carrión pasa a ser vocal y secretario, quedando adscrito al Ministerio de Trabajo como *ingeniero para la colonización y parcelación*, puesto que desempeña hasta el 6 de junio de 1932. García Delgado aunque no se explica *la separación forzada* de Carrión de dicha Junta y su desvinculación del proceso de reforma agraria hasta mediados de 1936, apunta a razones personales y políticas³⁹.

³⁵ *La Voz de Levante*, 6 de mayo de 1928.

³⁶ MAS Y MAS, P.: *La nueva Ley Agro-Pecuaria y la Diputación de Alicante*, Alicante, Imp. Such de Such, Serra y Cía., 1929, p. 35.

³⁷ RUIZ ROMERO, M.: «Aportaciones para el esclarecimiento del supuesto Complot de Tablada», en *Actas del IX Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2001, pp. 213-238. CHERNICHERO DÍAZ, C.A.: «La Candidatura Republicana revolucionaria federalista andaluza a las Cortes Constituyentes de 1931. La visión de un diario conservador de provincias», en *IX Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2001, pp. 173-186; *vid.*, CARRIÓN, P.: «Unas cuartillas del Sr. Carrión. Defendiendo mi actitud», *Las Noticias*, 3 de julio de 1931, en ellas aclara que «el carácter que se le dio a la candidatura dio motivo a que yo hiciese constar mi ideología contraria a toda revuelta (...), pero se me alegó que precisamente por ese concepto constructivo y ordenado que yo tengo de la revolución, se me requería para colaborar en esta obra».

³⁸ GARCÍA DELGADO, J.L.: *Pascual Carrión. Un reformador agrario en la España del siglo XX*, en *Tiempo de Historia*, Madrid, 1971, pp. 51 a 63.

³⁹ LEMOS, E.; RUIZ, M.; DE LOS SANTOS, J.M.: *op. cit.*, pp. 112-113. «Intereses político-económicos apartan a Carrión de la "Junta Central de Reforma Agraria", en los mismos días en que Blas Infante decide no aceptar la cartera del Ministerio de Agricultura: notable coincidencia»

De 1932 a 1936 fue vicepresidente de la Sección de Ciencias Económicas del Ateneo de Madrid, actuando de presidente. En 1933, nombrado inspector de mutualidades agrícolas de accidentes de trabajo, en el Instituto Nacional de Previsión, en razón de su cargo, participó en la Asamblea Nacional de dichas asociaciones con una ponencia sobre *Tarifas de cuotas de las mutualidades agrícolas (bases para el cálculo y experiencia de 1933)*. En 1935 ganó las oposiciones a la cátedra de economía política y economía agraria de la Escuela de Ingenieros Agrónomos y, al año siguiente, ocupa el cargo de director comisario del Instituto Nacional Agronómico que aglutina a las escuelas de ingenieros y peritos agrónomos hasta 1939.

Los cambios en la táctica política del regionalismo andaluz, integrado ahora en la Junta Liberalista, para la consecución de la reforma en el campo, quedan reflejados en el Acta del Consejo de Afirmación de Andalucía, de fecha 12 de abril de 1936⁴⁰. En ella se hace una breve historia de los esfuerzos realizados por la Junta desde que con el nombre de Centro Andaluz, empezó a trabajar por *rescatar la tierra para este pueblo*, destacando el papel del, entonces, *catedrático de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, don Pascual Carrión*. Según este documento, en sus orígenes, la organización recomendaba a los jornaleros *insistir en la afirmación de su derecho* a la tierra; pero viendo que esa táctica no daba resultados, deciden aconsejar a los *centros campesinos que con el nombre de Centros Andaluces* seguían sus consejos el que ingresasen en la C.N.T.

Llegada la Segunda República, los representantes de la Junta en la comisión para la reforma territorial, exigieron que no se diera publicidad a la relación de tierras expropiables hasta que, mediante decreto, dieran a conocer las tierras afectadas, porque *de este modo, los que cultivan, seguirán cultivando; y los nuevos asentados vendrán a aumentar el área cultivable*⁴¹. Pero, la Junta se lamenta de que el Gobierno no tuviera en cuenta sus recomendaciones y declarara expropiables *casi todas las tierras*; máxime cuando *apenas si expropió o repartió y se dejaron de cultivar setenta y dos mil hectáreas menos que en el año agrícola de 1930/31*.

En el Boletín del Instituto de Reforma Agraria correspondiente a marzo de 1936, Vázquez Humasqué, director del mismo, plantea un cambio de rumbo en la actuación de esta institución, regulada por el decreto de refundición de las leyes agrarias anteriores⁴²; a este fin argumenta que no sólo la reacción de los lesionados impidió *hacer labor útil*, sino que no hay *Hacienda Pública capaz de hacer asentamientos teniendo que pagar al contado la tierra, además del capital de ex-*

⁴⁰ Carrión recibe copia literal del secretario, José Luis López Sánchez.

⁴¹ Las comillas aparecen en el documento original.

⁴² Decreto de refundición de las leyes agrarias de 15 de septiembre de 1932 y de 10 de junio de 1935, publicado en la *Gaceta* de 19 de noviembre de 1935.

plotación que necesitan los beneficiarios. En consecuencia, la dirección del nuevo instituto se plantea *prescindir del espíritu de clase*, atribuyendo la reforma a los técnicos y, *oyendo, solamente oyendo*, cuando sea necesario, a las partes interesadas. A partir de esta nueva situación, el gobierno de la República considera que es de su competencia dar tierra a los yunteros de Extremadura o a los jornaleros de otras regiones de España, e inicia la nueva campaña señalando las partes de las fincas adecuadas *por su clase y emplazamiento* para ser roturadas, y *dar el pedazo correspondiente* a cada uno de los yunteros de junta mayor o menor (unos 70.000 extremeños⁴³); se completa la reforma dándoles crédito en el comercio rural *para ir viviendo*, a costa del pequeño comerciante local; promete para el otoño abonos y semillas y espera que en el verano siguiente, *si el tiempo viene bien*, paguen lo que deben, después de haber vivido *con la máxima frugalidad durante todo el año*. Mientras tanto, el gobierno preparará el asentamiento definitivo para servir *con carácter de aceptación obligatoria* para el propietario; curiosamente, el entonces responsable del proyecto ya augura que respecto al asentamiento de braceros campesinos poco se podrá hacer, dado que, según sus cálculos, *los asentamientos caros y los baratos, arrojan una media por defecto de unas 5.000 pesetas, lo que representa para un sencillo volumen de 20.000 asentamientos de esta clase, unos cien millones de pesetas*⁴⁴.

La reacción no se hizo esperar y con fecha de 12 de abril de 1936⁴⁵, la Junta Liberalista de Sevilla envía al ministro de agricultura escrito solicitando *la promulgación inmediata de un decreto* para reformar el de 20 de marzo en el sentido de prescribir: *la constitución inmediata de Juntas locales de reforma territorial con la debida intervención de los jornaleros, en cada pueblo*; para ellos, estas Juntas han de tener la facultad de declarar la utilidad social de las fincas que se vayan a expropiar; también les asignan *la obligación de parcelar y sortear las tierras entre los campesinos*. Creen conveniente dejar un mes, desde la constitución de las Juntas locales, para que estén verificados todos los asentamientos, o sea, para que cada campesino tenga asignada una parcela, *sin perjuicio de que el auxilio económico del Estado se dilate*. También piden que se limiten las facultades de las Juntas locales para expropiar las que *actualmente estén destinadas por sus dueños a cultivos intensivos; así como las menores de 250 hectáreas en secano o diez en regadío que estuvieren cultivándose extensivamente*. En cuanto al tamaño de las parcelas, se pide que sean las Juntas quienes fijen su extensión de acuerdo a las necesidades de cada

⁴³ Según esta fuente el reparto se hizo en 15 días.

⁴⁴ Boletín del IRA, nº 45, marzo de 1936, pp. 229 y 230.

⁴⁵ José Llopis Sancho, Secretario General de la Junta Liberalista de Andalucía transcribe este documento redactado por el Consejo «Afirmación de Andalucía» perteneciente a dicha Junta.

familia, dando preferencia a los asentamientos individuales; dichas parcelas se cederán a los jornaleros *en posesión permanente inalienable e inembargable*, debiendo pagar al municipio respectivo –propietario real– un canon por su uso.

En 1937, Pascual Carrión, se trasladará a Valencia para desempeñar la Jefatura del Servicio de Enseñanza y Divulgación Agrícola dentro del Instituto de Reforma Agraria, desde donde elabora y publica el *Reglamento de las Granjas Escuelas* y la *Cátedra Ambulante de agricultura*, al tiempo que pone en marcha las del Llano de Cuarte (Valencia), la de Los Llanos (Albacete) y la de Orihuela, que se empezó a organizar en 1938. Tras la guerra fue privado de libertad durante unos meses, hasta agosto de 1939; más tarde lo destinarán a la Estación de Viticultura y Enología de Requena, en donde continuará creando, sin acritud, demostrando su calidad humana. Fue elegido director, cargo que desempeñará hasta su jubilación en 1961.

BIBLIOGRAFÍA

ANES, G. (1975): «Prólogo a la segunda edición», en *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencia y solución*, Ariel, Barcelona.

ARCAS, F. (1980): *El movimiento georgista y los orígenes del andalucismo: análisis del periódico «El Impuesto Único» (1911 - 1923)*, Málaga (Ronda), Caja de Ahorros de Ronda.

– (1987): «Fisiocracia, republicanismo y autonomía en el tránsito del s. XIX al XX», en *Actas del II Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, pp. 141-171.

BASANTA, C. (2002): *Cooperativismo Agrario en la Comunidad Valenciana*, Tesis inédita, Universidad de Alicante, 513 pp.

– (2005): «Política y Sociedad en el siglo XX», en *Historia de Sax, Sax*, pp. 507-619.

– (2005): «Pascual Carrión, Doctor Ingeniero Agrónomo. Cruz oficial al mérito agrícola de Francia. Hijo predilecto de Sax», en *Historia de Sax, Sax*, pp. 528-530.

– (2008): «Aportaciones para el período andaluz en la biografía de Pascual Carrión», en *Actas del XII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Fundación Blas Infante, Sevilla, pp. 271-283.

CARRIÓN, P. (1919): «El problema agrario en Andalucía. Consideraciones sobre su solución» II, en *Página de Agricultura y Ganadería, El Sol*, 14 de septiembre.

– (1923): «Sobre el problema agrario andaluz», *El Regionalista*, junio.

– (1923): «Las Valoraciones del catastro», *El Sol*, 16 de marzo.

– (1923): «Una labor discutida. El catastro de rústica», *El Sol*, 5 de mayo.

– (1923): «La Región de Levante», *Boletín Oficial de la Asociación de Ingenieros Agrónomos*, nº 24 (pp.1-7) y 25(pp.1-8).

- (1931): «Unas cuartillas del Sr. Carrión. Defendiendo mi actitud», *Las Noticias*, 3 de julio.
- (1973): *La Reforma Agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española*, Ariel, Valencia.
- CHERNICERO, C. A. (2001): «La Candidatura Republicana revolucionaria federalista andaluza a las Cortes Constituyentes de 1931. La visión de un diario conservador de provincias», en *IX Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, pp. 173-186.
- CONSEJO «AFIRMACIÓN DE ANDALUCÍA» (1936): «Acta», de 12 de abril en *Actas de la Junta Liberalista de Sevilla*.
- DE LOS RÍOS, F. (1932): «Prólogo» en *Los latifundios en España. Su importancia, Origen. Consecuencias y Solución*, Gráficas Reunidas, Madrid, primera edición, 17 pp.
- GARCÍA DELGADO, J. L. (1971): «Pascual Carrión. Un reformador agrario en la España del siglo XX», Madrid, en *Tiempo de Historia*, 1971, pp. 51-63.
- (1974): «Pascual Carrión. Estudios sobre la agricultura española (1919-1971)», *Revista de Trabajo*, Madrid.
- INIESTA, E. (1981): «Blas Infante, historia de un andaluz. Notas sobre la cultura andaluza», en *El siglo de Blas Infante, 1883-1981. Alegato frente a una ocultación*, Sevilla BEA, pp. 21-71.
- (1999): «Blas Infante y la transición andaluza. Notas preliminares a una Antología» en *Transición y Anatomía de Andalucía*, Jaén, Cámara Oficial de Industria y Comercio de Jaén, pp. 19-28.
- (1984): «El campo andaluz, problema nacional según Infante (su reforma y otras)», en *Nación Andaluza*, Sevilla, pp. 49-56.
- JUAN SIN TIERRA (1917): «La Reforma Agraria», en *Andalucía*, nº 12.
- LACOMBA, J. A. (1976): *Estudio preliminar al «Ideal Andaluz» de Blas Infante*, Túcar, Guadalajara.
- (1988): *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Granada.
- LEMOS, E.; RUIZ LAGOS, M. y DE LOS, J. M. (1980): *Proyecto económico del Andalucismo Histórico (1868-1931)*, La Tierra, Jerez.
- LOPEZ MUÑOZ, A. (1971): «Pascual Carrión: Aquella Reforma Agraria, una oportunidad perdida», en *Triunfo*, nº 466, pp. 11-13.
- MARTÍN, M. (2000): «La Liga Española para el Impuesto Único y la Hacienda Municipal de Sevilla en 1914», *Revista de Estudios Regionales*, nº 56, pp. 245-285.
- MAS Y MAS, P. (1929): *La nueva Ley Agro-Pecuaría y la Diputación de Alicante*, Alicante, Imp. Such de Such, Serra y Cía., pp. 45.

- MERCHÁN, A.: «En torno a las ideas agroreformadoras de Blas Infante y su formación legislativa en el proyecto de reforma agraria de Santiago Alba», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 67, 1997, pp. 1707-1731.
- MINZ, F. (1986): *Revolución y cambio social en la provincia de Alicante*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil Albert, pp. 57-63.
- OCHOA, R. (1920): *Algo acerca del Ideal Regionalista en los Pueblos Andaluces. Conferencia en la Escuela de Coria del Río la noche del 1º de febrero de 1917*, 2ª edición, Sevilla, Publicaciones del Centro Andaluz.
- RAMOS GOROSTIZA, J. L. (2004): «Henry George y el Georgismo», en *Contribuciones a la Economía*, septiembre 2004, pp. 1-38.
- RUEDA Y MARÍN, M. (1930): «Medios de poblar el campo», en *ABC*, 8 de marzo.
- RUIZ ROMERO, M. (2006): «Entre el mito y la realidad. 30 años de investigaciones sobre Blas Infante Pérez», en *Actas de las Jornadas Blas Infante en la memoria (en el 120 aniversario de su nacimiento)*, Sevilla, Ayuntamiento-Patronato del Alcázar.
- (2001): «Aportaciones para el esclarecimiento del supuesto Complot de Tablada», en *Actas del IX Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, pp. 213-238.
- S/A (1917): «Sistema de transición», en *Andalucía*, nº 15.
- S/A (1918): «Moción del Centro Andaluz», en *El Liberal* de 17 de abril.
- VÁZQUEZ, V. (2005): «D. Pascual Carrión en el primer centenario de su nacimiento», en *El Castillo de Sax*, nº 20, pp. 9-19.

Otras publicaciones

- (1818): *El Regionalista*, noviembre.
- (1928): *La Voz de Levante*, 6 de mayo.
- (1936): *Boletín*, Instituto de Reforma Agraria, nº 45, marzo.